



Universidad del Mar

Campus Huatulco

Ejecución del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo en hoteles de 5 estrellas de la Bahía de Tangolunda para prevenir la trata de personas y la explotación sexual comercial infantil.

T E S I S

Que para obtener el Título de
Licenciado en Administración Turística

Presenta
Jonatan Orrin Hinojoso

Directora de tesis
Lic. Perla Rodríguez Justo

Bahías de Huatulco, Oaxaca, 2023.

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de Turismo fue alertada en la década de los noventa por organizaciones internacionales no gubernamentales sobre la existencia de explotación sexual de menores dentro de su industria. Esta no fue la primera vez que este tipo de actividades habían sido señaladas como delitos por las reglamentaciones por lo que, debido a la expansión de estas problemáticas, se crearon convenios, congresos y acuerdos internacionales para combatir estas acciones, las cuales fueron identificadas como trata de personas y explotación sexual comercial infantil.

Es así, que derivado de la inmersión de estas problemáticas sociales en la industria turística, la Organización Mundial del Turismo (OMT, en adelante) invitó a las organizaciones del sector turístico a mostrar su postura adoptando principios y pautas para guiar sus acciones respecto a estos actos delictivos. Cabe indicar que, en el Código Ético Mundial para el Turismo se expone que la explotación de seres humanos, en cualquiera de sus modalidades, especialmente la sexual, y específicamente cuando violenta la integridad de los infantes, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia, por lo que se exterioriza que la participación de la industria turística para combatir estas problemáticas es indispensable, además de, tener que alinearse a las legislaciones correspondientes.

En consecuencia, a nivel nacional, la Secretaría de Turismo (SECTUR, en adelante) estableció una estrategia integral para tomar una serie de acciones en toda la industria turística del país, a fin de sensibilizar y difundir medidas de prevención contra la trata de personas y la explotación sexual comercial infantil, su principal instrumento de protección es el Código de Conducta Nacional Para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (Código de Conducta Nacional, en adelante), el cual va dirigido a los diferentes prestadores de servicios turísticos.

En relación con lo anterior, el Código de Conducta Nacional se conforma de 6 directrices dirigidas a todas las empresas turísticas que decidan implementar este instrumento. De acuerdo con Montoya (2019), una directriz es aquella instrucción establecida que busca ofrecer orientación en la elaboración de un proyecto o en la ejecución de un plan. Con lo anterior, se busca ofrecer espacios seguros para las niñas, niños y adolescentes en la

industria turística, además, de proyectar una imagen de responsabilidad social para las empresas y destinos turísticos.

Es preciso mencionar que, se ha detectado presencia de trata de personas en el territorio mexicano, lo cual es confirmado por Olivares (2021), al afirmar que México es uno de los países con más casos de trata de personas, ya que ocupa el tercer lugar a escala global en ese delito. Además, la República Mexicana es considerada como lugar de origen, tránsito y destino para los tratantes, los cuales tienen condiciones que facilitan el desarrollo de estas redes delictivas.

Asimismo, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019), en el Estado de Oaxaca se tienen registrados casos de trata de personas y explotación sexual comercial infantil en diferentes municipios. Específicamente, Garza (2005), identificó presencia de explotación sexual comercial infantil en el destino turístico de Bahías de Huatulco.

En ese sentido, el objetivo general de esta investigación es describir la ejecución del Código de Conducta Nacional en hoteles de 5 estrellas en la Bahía Tangolunda para prevenir la trata de personas y la explotación sexual comercial infantil. Los objetivos específicos están integrados de la siguiente manera: 1) Presentar la conceptualización de términos relacionados con los problemas sociales dentro del turismo enfocándose en la trata de personas y explotación sexual comercial infantil. 2) Destacar los reglamentos relacionados con la trata de personas y la explotación sexual comercial infantil emitidos por los organismos e instituciones internacionales, nacionales y estatales a través de un marco referencial, asimismo, exponer información necesaria para identificar la existencia de las conductas delictivas antes mencionadas. 3) Describir el contenido del Código de Conducta Nacional a través de sus directrices. 4) Analizar y describir las formas de ejecución del Código de Conducta Nacional en los hoteles de 5 estrellas de la Bahía Tangolunda.

Referente a la metodología, la investigación es de tipo descriptiva, ya que en ella se explica y analiza la información obtenida mediante la revisión documental y el estudio de campo. Respecto a esto, Mejía (2020), argumenta que, en este tipo de investigación el enfoque se desarrolla mediante criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o

la conducta de los fenómenos en estudio, siendo este aporte una base en la identificación de la tipología del presente trabajo.

Por otra parte, cabe mencionar que el método utilizado para la investigación de campo es de tipo cualitativo, puesto que se tuvo como instrumento principal la entrevista, la cual estuvo estructurada de preguntas abiertas basadas en las seis directrices que integran al Código de Conducta Nacional, con la finalidad de obtener la información específica de las acciones de ejecución de los preceptos establecidos en el mecanismo de actuación en cuestión. Las investigaciones con métodos cualitativos, de acuerdo con González (2011), usan herramientas de obtención y manejo de información que no específicamente ocupan la influencia de la estadística para llegar a sus resultados, además, residen en descripciones específicas acerca de sucesos, personas, interacciones y procedimientos, incorporando la aportación de los involucrados, experiencias y argumentos dichos por ellos mismos.

Posteriormente, una vez definido el instrumento para el estudio de campo, se procedió a la elección de los sujetos de estudio, en donde la delimitación estuvo basada en un muestreo no probabilístico de tipo selectivo, en donde resaltaron los hoteles de 5 estrellas en la Bahía Tangolunda dentro de un esquema existente de empresas turísticas que han adoptado el Código de Conducta Nacional en el destino de Bahías de Huatulco en el Estado de Oaxaca. Tomando como referencia estos datos, la entrevista estuvo dirigida a los hoteles con las características ya mencionadas.

Además, el estudio de campo tuvo como material de evidencia: la grabadora de voz y la libreta de notas. En la primera se solicitó el permiso a la persona entrevistada para poder grabar, en la segunda, se apuntaron datos relevantes de la entrevista. Este material sirvió como base para el análisis de la información y para la descripción de los hechos en el apartado correspondiente de la investigación.

Derivado de los resultados recolectados mediante la documentación y el estudio de campo, la estructura de la investigación se constituye de cuatro capítulos, en los cuales, a través de apartados y sub apartados, se expone la información pertinente para una mejor comprensión del desarrollo de la investigación, finalizando con una conclusión en cada apartado y capítulo.

Por lo anterior, en el primer capítulo se identifica a la actividad turística como una industria que se desarrolla a partir de las relaciones humanas y donde se acentúa la presencia de problemáticas sociales como la inseguridad y la violencia, destacando la afectación directa a los menores de edad cuando son víctimas de la comisión de delitos de trata de personas y la explotación sexual comercial infantil.

Posteriormente, en el segundo capítulo se presenta un marco referencial que expone las diversas regulaciones y lineamientos internacionales, nacionales y estatales referentes a la protección de los menores contra trata de personas y explotación sexual comercial infantil, además de exponer información necesaria para identificar la existencia de las conductas delictivas antes mencionadas, cuyo impacto en el turismo repercute en la seguridad e imagen de los destinos turísticos.

Por otro lado, en atención a la importancia de prevenir, detectar y detener estos hechos que afectan a los infantes en la actividad turística, en el tercer capítulo se describe al Código de Conducta Nacional, instrumento promovido por la SECTUR y dirigido a los prestadores de servicios turísticos para la protección de menores, a través de sus 6 directrices, las cuales requieren del cumplimiento de acciones específicas.

Finalmente, en el cuarto capítulo se describe y analiza la forma de ejecución del Código de Conducta Nacional mediante sus 6 directrices, en los hoteles de 5 estrellas ubicados en la Bahía de Tangolunda a efecto de proteger a los menores en sus instalaciones cuando se encuentran ante el peligro de explotación sexual comercial infantil o la trata de personas, además, se presenta un apartado que reúne los hallazgos del estudio de campo, en donde se exponen las contribuciones de los entrevistados, las cuales no estaban contempladas dentro de la estructura entrevista.